

Viernes, 6 de noviembre de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Viandar de la Vera

#### **EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General Ejercicio 2020.**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de octubre de 2020, el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en concreto en el Portal de Transparencia / C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA / 1) Información contable y presupuestaria / 37. Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada (al menos trimestralmente) sobre su estado de ejecución:

**<https://viandardelavera.sedelectronica.es/transparency/66ba75cb-10a7-45f6-9350-4868c13a29b0/>**

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo precepto.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Viandar de la Vera, 3 de noviembre de 2020

Miguel Alonso Pérez



Viernes, 6 de noviembre de 2020

ALCALDE-PRESIDENTE

